



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Oficina de Apoyo al Concejal Secretario
de la Junta de Gobierno Local

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2021

Asistentes a la sesión:

Alcalde:

Excmo. Sr. D. Antonio Moreno Ferrer

Tenientes de alcalde:

Ilmo. Sr. D. Jesús Carlos Pérez Atencia

Ilmo. Sr. D. Víctor González Fernández

Ilmo. Sr. D. Alejandro David Vilches Fernández

Ilmo. Sr. D. Juan Antonio García López

Ilmo. Sr. D. José Hipólito Gómez Fernández

Ilma. Sra. D.^a Ana Belén Zapata Jiménez

Ilma. Sra. D.^a María José Roberto Serrano

Concejala-secretaria:

Ilma. Sra. D.^a Cynthia García Perea

Interventor general:

D. xxxxxxxx

Director de Asesoría Jurídica:

(Junta de Gobierno Local de 7.10.2019):

D. xxxxxxxx

Siendo las nueve horas y cuatro minutos del día veintiséis de abril de dos mil veintiuno se reúne telemáticamente la Junta de Gobierno Local con asistencia de los señores arriba expresados, actuando como concejala secretaria la Ilma. Sra. D.^a Cynthia García Perea, en virtud del Decreto de Alcaldía nº 4631/2019, de 18 de junio, al objeto de celebrar la sesión convocada por Decreto de Alcaldía nº 2291/2021, de veintidós de abril, y existiendo cuórum para la válida celebración de la sesión.

Preside la sesión, que se celebra con carácter ordinario y en primera convocatoria, el alcalde, Excmo. Sr. D. Antonio Moreno Ferrer.

Antes de entrar a debatir los asuntos incluidos en el orden del día, en virtud de lo dispuesto en el art. 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, apartado añadido por la disposición final 2ª del Real Decreto-ley 11/2020 de 31 de marzo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **aprecia la concurrencia de las circunstancias que se describen en el Decreto de Alcaldía n.º 2291/2021, de 22 de abril, por el que se convoca esta sesión, para poder celebrar la misma por medios telemáticos.** Por tanto, se constituye por medios electrónicos, sus miembros se encuentran en territorio español y queda acreditada su identidad, asimismo se asegura la comunicación entre ellos en tiempo real durante la celebración de la sesión.

ORDEN DEL DÍA

1.- SECRETARÍA GENERAL.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR DELEGACIÓN DE ESTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN VIRTUD DE ACUERDOS ADOPTADOS EN SESIONES DE 12.9.2016, 19.6.2019, 16.3.2020 Y 21.12.2020.



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Oficina de Apoyo al Concejal Secretario
de la Junta de Gobierno Local

2.- TENENCIA DE ALCALDÍA TORRE DEL MAR.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE DE TORRE DEL MAR INSTANDO A LA JUNTA DE ANDALUCÍA A LA ERRADICACIÓN DEL POBLADO CHABOLISTA DE “LAS CASILLAS DE LA VÍA”

3.- ASUNTOS URGENTES.

4.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES DE INTERÉS.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1.- SECRETARÍA GENERAL.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR DELEGACIÓN DE ESTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN VIRTUD DE ACUERDOS ADOPTADOS EN SESIONES DE 12.9.2016, 19.6.2019, 16.3.2020 Y 21.12.2020.- La Junta de Gobierno Local queda enterada de la relación extractada de las resoluciones dictadas por los distintos delegados y por el alcalde, en virtud de delegaciones de la misma, registradas entre los días 16 al 22 de abril de 2021, ambos inclusive, con números de orden comprendidos entre el 2117 y el 2303, según relación que obra en el expediente, debidamente diligenciada por la concejala-secretaria de esta Junta de Gobierno Local.

2.- TENENCIA DE ALCALDÍA TORRE DEL MAR.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE DE TORRE DEL MAR INSTANDO A LA JUNTA DE ANDALUCÍA A LA ERRADICACIÓN DEL POBLADO CHABOLISTA DE “LAS CASILLAS DE LA VÍA”.- Dada cuenta de la propuesta indicada, de fecha 21 de abril de 2021, donde consta:

“El pueblo de Torre del Mar tiene, a día de hoy, una población cercana a los 23.000 habitantes. Antes de la llegada de la pandemia, se había convertido en un verdadero referente turístico a nivel nacional, con eventos de gran envergadura que ponían a nuestro pueblo como destino de vanguardia.

Pero esta imagen que proyecta nuestro pueblo fuera contrasta con otra que presenta en su entrada por el oeste, llegando desde el vecino pueblo de Almayate. El poblado chabolista conocido como ‘Las Casillas de la Vía’ es una asignatura pendiente no solo para Torre del Mar, sino para todo el municipio, que sigue presente desde hace décadas y que ninguna administración ha conseguido erradicar. Centenares de vecinos, entre ellos muchos niños, viven en ese enclave en condiciones infrahumanas e inadmisibles.

Las conversaciones con la Junta de Andalucía vienen de hace años, y se han producido con los dos grandes partidos en el gobierno de la administración regional. Ahora, la legislatura autonómica empieza a entrar en su recta final y el resultado es que, a día de hoy, el asentamiento chabolista sigue en el mismo lugar y las familias que viven en él no están en condiciones dignas. Incluso, hace poco se produjo el incendio de una de estas viviendas.

Prácticamente todos los partidos políticos municipales hemos presentado propuestas, tenido reuniones y conversaciones y trabajado, de un modo u otro, para impulsar la eliminación de este poblado chabolista que a todas luces da una imagen impropia de un municipio como el nuestro. Ya en 2008 hubo una propuesta de un grupo



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Oficina de Apoyo al Concejal Secretario
de la Junta de Gobierno Local

municipal que se aprobó por unanimidad. Hace ya más de una década. Desde la Tenencia de Alcaldía de Torre del Mar ya se ha alzado la voz en numerosas ocasiones respecto a este asunto, reclamando una solución que no podemos tomar solos.

Ya en noviembre de 2015, de nuevo por unanimidad se aprobó en esta corporación municipal otra propuesta de Izquierda Unida, en este caso de dotación presupuestaria y solicitud a la Junta de Andalucía para empezar a concretar actuaciones que llevaran a la supresión del asentamiento, reubicando a sus habitantes en otros lugares del municipio. Un año más tarde, en octubre de 2016, esta vez a petición del PP, se solicita a la administración autonómica "la cesión o transmisión de los derechos urbanísticos que ostenta como titular del dominio público del sector SUPT 11 del vigente PGOU del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga".

Después, en 2017 se trató de dar continuidad a la propuesta de 2015, y en noviembre 2018 de nuevo el PP volvió a presentar una propuesta reiterando la de 2016, en la que se pedía requerir a la Junta de Andalucía la cesión de esos derechos. También salió adelante por unanimidad de la Corporación Municipal. A las pocas semanas se produjo el cambio de color político en la Junta de Andalucía. Los resultados han sido los mismos: el problema sigue ahí, pese a la voluntad de todas las distintas corporaciones municipales para darle una solución definitiva.

Desde este equipo de gobierno siempre nos hemos puesto, y volvemos a hacerlo, a disposición de la Junta de Andalucía para tener las conversaciones que sean necesarias y cooperar entre administraciones en todo lo preciso con el objetivo final de acabar con este problema que afecta, en primer lugar, a las familias que habitan en el asentamiento. Y por extensión, a todo el pueblo de Torre del Mar y al resto del municipio (...)"

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda prestar su aprobación a la propuesta y, en consecuencia, adopta los siguientes acuerdos:

1. Instar a la Junta de Andalucía, como administración competente, a que realice, a la mayor brevedad, los trámites necesarios para erradicar el poblado chabolista de 'Las Casillas de la Vía'.
2. Dar traslado de este acuerdo a la administración autonómica para su conocimiento y efectos.

3.- ASUNTOS URGENTES.-

A) ALCALDÍA.- PROPUESTA DEL ALCALDE RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE CLIMATIZACIÓN Y EFICIENCIA ENERGÉTICA DE CENTROS ESCOLARES PÚBLICOS EN ANDALUCÍA.- El alcalde justifica la urgencia del presente asunto en que debido a la proximidad de las fechas estivales, desde los centros educativos están pidiendo al Ayuntamiento que se adopten las medidas oportunas para que estos centros cumplan con unas condiciones mínimas de climatización y eficiencia energética, por lo que es necesario que por la Junta de Andalucía se tramiten estas demandas lo antes posible.

Especial y previa declaración de urgencia acordada por unanimidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del R.D.L. 781/86, de 18 de Abril, y en



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Oficina de Apoyo al Concejal Secretario
de la Junta de Gobierno Local

el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, lo que supone el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone la Junta de Gobierno Local.

Dada cuenta de la propuesta del alcalde alcalde, donde consta:

“En 2018 desde la Delegación de Educación de este Ayuntamiento se solicitó la inclusión de los centros de educación públicos veleños dentro del Plan de Climatización y Eficiencia Energética promovido por la Junta de Andalucía.

En las últimas décadas, la construcción en general ha evolucionado hacia una mayor tecnificación de los edificios, lo que ha supuesto un gran incremento del consumo de energía para garantizar las condiciones de confort en los mismos, con la consiguiente dependencia de los recursos energéticos y los problemas relacionados con las excesivas emisiones de CO₂ al medio ambiente, causantes del cambio climático. Más del 40% del uso global de la energía es debida al funcionamiento de los edificios, y de este consumo, el 60% corresponde a los sistemas de HVAC (calefacción, ventilación y aire acondicionado).

En Andalucía, el parque existente de centros educativos públicos se compone de más de 4.500 centros con unos 6.000 edificios. Los edificios cumplen los estándares marcados por la normativa en el momento de su diseño y construcción, siendo aproximadamente el 2% de ellos de construcción posterior a la publicación de Código Técnico de la Edificación (CTE), del año 2006, y el 98% restante anterior a esta normativa.

La Consejería de Educación, a través de los diferentes planes de inversión en infraestructuras educativas que ha venido ejecutando en la última década, trabajó continuamente en la mejora de las construcciones educativas, en cumplimiento tanto de las cuestiones normativas estatales como de las directrices y exigencias derivadas de Directivas Europeas. En este sentido, la tendencia marcada por Europa va en la línea de reducir los consumos de energía utilizando las medidas bioclimáticas adaptadas al clima de cada zona.

Ante esta necesidad, el 20 de junio de 2017 el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía informó de la puesta en marcha de una serie de acciones urgentes de mejora de la climatización con objeto de prevenir problemas de calor en las aulas al inicio del curso escolar en el mes de septiembre, así como iniciar el desarrollo de un Programa de Climatización Sostenible y Eficiencia Energética que englobara al conjunto de los centros escolares públicos de Andalucía.

Ante esto, en 2018, la Delegación de Educación del Ayuntamiento de Vélez-Málaga envió a la Junta de Andalucía la solicitud pertinente para que los colegios e institutos del municipio fueran acondicionados conforme a la normativa y se llevase a cabo el Programa de Climatización Sostenible y Eficiencia Energética en los mismos.

A día de hoy, desde este consistorio no tenemos conocimiento de que se vaya a ejecutar ningún tipo de actuación al respecto, y es por lo que a fin de garantizar el bienestar de nuestros alumnos y alumnas volvemos a reiterar esta petición al Gobierno de Andalucía, dándose respuesta a todos y cada uno de los centros educativos del municipio(...)”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, aprueba la propuesta y, en consecuencia, acuerda instar a la Junta de Andalucía a llevar a cabo las diferentes acciones recogidas en el Programa de Climatización y Eficiencia Energética de centros



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Oficina de Apoyo al Concejal Secretario
de la Junta de Gobierno Local

escolares públicos en Andalucía y adoptar las medidas necesarias para que los Colegios e Institutos de Vélez-Málaga estén acondicionados conforme a la normativa vigente.

4.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES DE INTERÉS. - No hay

No habiendo más asuntos que tratar, el alcalde levanta la sesión siendo las nueve horas y siete minutos del día al principio expresado, de todo lo cual, como concejala secretaria, certifico.